

VIERNES, 23 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 121

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

CVE-2017-5670 *Acuerdo de iniciación del procedimiento para declaración de agua minero-medicinal La Berzosa, número 2017-10748, en el término municipal de Rionansa.*

La Dirección General de Industria Comercio y Consumo -Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio- del Gobierno de Cantabria ha iniciado el procedimiento que a continuación se indica:

Clase: Solicitud para declaración de la condición de agua minero medicinal.

Denominación y número: LA BERZOSA, número 2017-10748.

Emplazamiento: Manantial denominado "La Berzosa", situado entre los núcleos de Puentanansa y Cosío (en la margen derecha del río Nansa), en la parcela con Referencia Catastral 39063A005004740000EH), del término municipal de Rionansa, en el punto de coordenadas U.T.M. (ETRS89) X= 385583,8 e Y= 4788884,53).

Peticionario: Ayuntamiento de Rionansa.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), con el fin de que todos aquellos que se consideren interesados puedan personarse en el expediente que se instruye y exponer cuanto convenga a sus intereses, en el plazo de veinte días a partir del siguiente a su publicación.

Santander, 13 de junio de 2017.

El director general de Industria, Comercio y Consumo,
Raúl Pelayo Pardo.

2017/5670